



## MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

### ORDENANZA N° 114-2010/MLV

La Victoria, 19 de agosto del 2010

#### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA VICTORIA

**VISTO;** en sesión ordinaria de la fecha el dictamen conjunto N° 007-2010-CPAFSFC-CPPPAL/MDLV emitido por las Comisiones Permanentes de Administración, Finanzas, Sistemas, Fiscalización y Control, y de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 – las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señalando en el artículo 28° literal f), que se requiere la aprobación de este instrumento de gestión para optimizar o simplificar los procesos de la entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – establece en su artículo 9° numerales 3) y 8) que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, así como aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza N° 070-2008/MLV se aprobó el ROF de la Municipalidad y en consecuencia la estructura orgánica de la entidad, siendo publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de enero del 2009; sin embargo tras la evaluación efectuada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización se ha estimado pertinente efectuar diversas precisiones y modificaciones a las funciones de la Subgerencia de Logística, la Subgerencia de Comercial Informal y Mercados, la Gerencia de Tecnología de la Información, y la Subgerencia de Administración Documentaria;

Estando a los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 203-2010-GAJ/MLV, de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización mediante Informe N° 029-2010-SGPR-GPP/MDLV y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Proveído de fecha 10 de agosto del 2010; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – y en cumplimiento de la Ley N° 29091 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el Concejo Municipal por unanimidad ha aprobado la siguiente:

#### ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN y FUNCIONES

#### DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

**Artículo Primero.-** Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad de La Victoria que contiene la estructura orgánica de la entidad y consta de III Títulos, IX Capítulos y 164 artículos.





**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Ordenanza y del texto completo del Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la entidad en el portal institucional [www.munilavictoria.gob.pe](http://www.munilavictoria.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe) .

**Artículo Tercero.-** Derogar la Ordenanza N° 070-2008/MLV, así como toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
SECRETARIA GENERAL  
-----  
Mg. Jorge Andujar Moreno  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
-----  
Arq. Alberto Sánchez Aizcorbe C.  
ALCALDE